



EXTRACTO DE ACTA No 629

En Bogotá D. C., a las 12:35 p.m. del 7 de marzo de 2024, se reunió la Junta Directiva del Hospital Universitario San Ignacio, en sesión presencial. Asistentes: La Ingeniera Catalina Martinez de Roza, el Doctor Carlos Gómez Restrepo M.D, el Doctor Francisco Javier Henao Pérez M.D., el Doctor Roberto Esguerra Gutiérrez, M.D., el Doctor Nicolás Bahamon Falla, El Padre Luis Fernando Múnica Congote SJ., el Doctor Efraín Forero Fonseca y la Doctora Sara Ordóñez Noriega. Además, presencialmente el Doctor Julio Cesar Castellanos Ramírez, M.D., director del Hospital y el Doctor Andrés Guillermo Castro García, secretario de la Junta. Como invitados: El Doctor Alexander Casallas, director administrativo y financiero, El Doctor Reinaldo Grueso Angulo, director científico, los Doctores Brigitte Méndez Torres y Harrison Gaitán de la firma Gaitán Reyes Consultores y el Doctor Andres Rosas Wulfers, Rector encargado de la PUJ. Se excusa: El Padre Luis Fernando Múnica Congote SJ., Preside: El Doctor Efraín Forero Fonseca.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación de acta anterior.
3. Educación Continua.
4. Informe de Revisoría Fiscal.
5. Aprobación de Estados Financieros.
6. Informe Anual de Gestión.
7. Destinación de Excedentes.
8. Nombramiento de Revisor Fiscal.
9. Aprobación presupuesto.
10. Elección del vicepresidente para el próximo periodo y cambio de Presidencia.
11. Posesión Director General y Director Científico.
12. Avance de los Proyectos.
13. Informe mensual del Director General.
14. Propositiones y varios.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1.VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Verificada la asistencia se comprobó que existía quórum estatutario.

2.APROBACIÓN DE ACTA 628.

Se pone a consideración de la Junta el texto del Acta No. 628 y el texto es aprobado.

(...)

7.DESTINACIÓN DE EXCEDENTES. Se presenta para aprobación de la Junta Directiva la destinación de excedentes de la siguiente manera:

registra la información en los términos contenidos en la Resolución 358 de 2017, en el año que se reciban los recursos.

4.41. DESCRIPTOR: Régimen tributario especial

¿Para las entidades del Régimen Tributario Especial el beneficio neto o excedente a reinvertir es el contable o el fiscal?

Sobre este punto a través del Decreto 2150 de 2017, se precisó que la determinación del beneficio neto o excedente a que hace referencia el artículo 357 del E.T. se calculará partiendo de los ingresos y egresos devengados contablemente, así como sus activos y pasivos, y sobre dichos conceptos se aplicarán las limitaciones y excepciones que establece el Estatuto Tributario, en especial sus Títulos I y II del Libro Primero y las reglas que para el efecto desarrolla la reglamentación en sus artículos 1.2.1.5.1.20. al 1.2.1.5.1.24. del Decreto 1625 de 2016, dando como resultado el beneficio neto o excedente de carácter fiscal sujeto a reinversión.

Como resultado de la revisión de las normas sobre renta y destinación de excedentes, se advirtió que la reinversión de excedentes debe realizarse sobre el excedente fiscal y no sobre el excedente contable:

	2019	2020	2021	2022	2023
Monto Asignado	4.409	-	12.772	19.020	
Renta Fiscal	5.558	-	13.753	19.522	1.705
Diferencia por Asignar	1.149	-	981	502	1.705

De acuerdo con lo anterior, el balance de ejecución en la reinversión de excedentes para los años 2019 al 2022, es la siguiente:

	2019		2021		2022		Total		
	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Disponible
Dotación de Equipos	5.558	5.558			14.522	8.552	20.080	14.110	5.970
Nuevo Edificio	-	-	13.753	2.841	5.000	-	18.753	2.841	15.912
Total	5.558	5.558	13.753	2.841	19.522	8.552	38.833	16.951	21.882

Cifras en millones

Al 31 de diciembre de 2023 hay un saldo de excedentes de años anteriores no ejecutados de \$21.882 millones y del ejercicio del 2023 se han generado por cuenta del excedente fiscal la suma de \$1.705 millones, para un total de \$23.587 millones.

Se recomienda a la Junta Directiva ratificar la destinación de los excedentes.

Comentarios

La Junta Directiva, teniendo en cuenta las necesidades permanentes de renovar los equipos biomédicos y de sistemas de información, decide reasignar los excedentes sin ejecutar de años anteriores y la nueva suma de \$1.705 millones de tal manera que para la adquisición de equipos biomédicos y de tecnología de información se destine la suma de \$13.000 millones y el saldo para el proyecto del nuevo edificio.

	2021		2022		2023		Total		
	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Disponible
Dotación de Equipos	10.912	-	10.640	8.552	-	-	21.552	8.552	13.000
Nuevo Edificio	2.841	2.841	8.882	-	1.705	-	13.428	2.841	10.587
Total	13.753	2.841	19.522	8.552	1.705	-	34.980	11.393	23.587

Cifras en millones

Bogotá D.C. abril 23 de 2024.

Doy fe que es fiel copia del Acta No 629



ANDRÉS GUILLERMO CASTRO GARCÍA
Secretario Junta Directiva